



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2015-C/MPP.

Puno, 27 ENE 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO;

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Extra Ordinario N° 01, de fecha 27 de enero del 2015, Hoja de Coordinación N° 009 y 011-2015-MPP/GA-SGP, de fecha 27 de enero del 2015, "BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL - CAS N° 001-2015-MPP", que consta de diecisiete (17) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Puno, constituye un órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y reconoce únicamente al contratado los derechos y obligaciones, establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el Capítulo II - Procedimiento de Contratación, artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, menciona que: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato"; el artículo 3° en su numeral 3.1 en el punto 3 de la antes citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), resulta necesario establecer los procedimientos que orientan las acciones referidas al proceso de selección para las contrataciones de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativa de Servicio - CAS., de la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad de - CAS, para las diferentes Gerencias, Su Gerencias, Oficinas y Unidades orgánicas usuarias de la Municipalidad;

Que, en Sesión de Concejo Extra Ordinario N° 01, de fecha 27 de Enero del 2015, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la Hoja de Coordinación N° 009-2015-MPP/GA-SGP/MPP, presentado por el Sub Gerente Personal de la Municipalidad Provincial de Puno, por el que remite propuesta de las Bases para el Proceso de Convocatoria de Personal para Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2015-MPP, el mismo que es aprobado por unanimidad por el Pleno del Concejo Municipal, con las recomendaciones precisadas en dicha Sesión, los que son asumidos por la Comisión respectiva.

En tal virtud, el Pleno del Concejo Municipal, por mayoría ha tomado el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Primero.- APROBAR, las BASES que regula el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 001-2015-MPP, de acuerdo a lo establecido N° 1057 – Ley que Aprueba el Contrato Administrativo de Servicios. Bases que consta de diecisiete (17) folios, y forma parte integral del presente dispositivo municipal, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión Especial designado con la Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MPP/A, de fecha 12 de enero, que llevara acaba el proceso para la contratación Administrativa de Servicios - CAS, el estricto cumplimiento de las bases aprobados con el presente Acuerdo y normatividad legal vigente.

Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heraclides Ojeda Huarillocca
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE